

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, marzo siete (7) de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: ELECTORAL
DEMANDANTE: EDILBERTO BAQUERO SANABRIA
DEMANDADO: DIPUTADOS A LA ASAMBLEA DEL META
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: 50000-23-33-000-2016-00100-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el **H. CONSEJO DE ESTADO – SALA DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCION QUINTA**, que confirmó la decisión adoptada dentro de la audiencia inicial del 31 de mayo de 2016 por este Tribunal, mediante la cual declaró no probada la excepción de falta de integración del petitum propuesta por el apoderado judicial de los demandados.

En firme el presente proveído vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente, previas las anotaciones en el sistema de gestión justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada